



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00080
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A
Demandado	Corporación Horizonte Azul y otros
Tema	Se agrega nota devolutiva de II.PP, indicando la improcedencia de acatar medida cautelar

Se pone en conocimiento nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, indicando que no es procedente acatar la medida cautelar decretada por el Despacho y comunicada mediante oficio No.360 del 26/04/2021, sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5055516, toda vez que, el demandado no es titular del derecho real de dominio.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez